



ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/021/2024, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS A:

- I. **Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.**
- II. **Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).**
- III. **Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).**
- IV. **Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 38 y 93 fracción IV incisos a y h de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el artículo 5 fracciones: XIII y XXVI del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es que se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Así mismo, en su artículo quinto transitorio determinó que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pasarían a ser parte del patrimonio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Con fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombró a los CC. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, José Luis Echeverría Morales, Claudia Ivette Soto Pineda, Josué Solana Salmorán y María Tanivet Ramos Reyes como Comisionadas y Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Aunado a lo anterior, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca tuvieron a bien designar al Comisionado José Luis Echeverría Morales como Presidente para los efectos de representación legal y administración del órgano autónomo.



QUINTO. Con fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el Comisionado José Luis Echeverría Morales, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente, por lo que en atención a la misma, las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés en la que designaron al Comisionado Josué Solana Salmorán al cargo de Comisionado Presidente por el periodo que comprende del tres de enero al veintisiete de octubre del presente año.

SEXTO. Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la que aprobaron el acuerdo número OGAIPO/CG/088/2023, por el que ratificaron al Comisionado Josué Solana Salmorán como Comisionado Presidente de este para completar un periodo de dos años, es decir, hasta el tres de enero de dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. Con fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, las y los integrantes del Consejo General, celebraron la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil veinticuatro, en la que aprobaron el acuerdo número OGAIPO/CG/018/2024, mediante el cual aprobaron la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Estado, con motivo de la extinción de diversos Sujetos Obligados; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que, fundamento en los artículos: 6° apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 inciso C, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno, en los términos que establece la ley.

SEGUNDO. Que, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo 37, que los Organismos garantes son autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Estableciendo además que la normatividad de las Entidades Federativas determinará lo relativo a la estructura y funciones de los Organismos garantes



locales, así como la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de los integrantes de dichos Organismos garantes.

TERCERO. Que el Capítulo VI denominado “De la verificación de las obligaciones de transparencia”, del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en los artículos 84 al 88 que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Así mismo, determina que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual, misma que tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de esta Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

Aunado que, esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los Sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO. Que, el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece, que son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obre en su poder, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal.

QUINTO. Que, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece en su artículo 38 que, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del Estado, el Órgano Garante emitirá los Lineamientos en los que se establecerá el procedimiento mediante el cual se hará la revisión en términos de lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General.

SEXTO. Que, el artículo 7 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que revisten la calidad de Sujetos Obligados: el Poder Ejecutivo del Estado; el Poder Judicial del Estado; el Poder Legislativo del Estado y la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal; los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal; los organismos públicos del Estado; centros de conciliación laboral; las universidades públicas e instituciones de educación superior pública; los partidos políticos y agrupaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables; los sindicatos que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA





municipal; los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno; las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal; y las instituciones de beneficencia que sean constituidas conforme a la Ley en la materia; siendo incluidos los órganos y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y de los Ayuntamientos cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación les reconozca como de interés público.

Así mismo, el artículo 16 del ordenamiento jurídico en cita, establece que las páginas electrónicas utilizadas por los Sujetos Obligados para la difusión de información pública deberán atender lo dispuesto por la Ley General y los Lineamientos Técnicos Generales que emita el Órgano Garante Nacional para la publicación y verificación de las obligaciones de transparencia.

SÉPTIMO. Que, es atribución de este Consejo General, dictar las providencias y medidas necesarias para salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, así como determinar el procedimiento de verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca; en términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracción IV incisos a y h de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Aunado a lo anterior, el numeral 5 fracciones XIII y XXVI del Reglamento Interno de este Órgano Garante establecen que es atribución y/o facultad del Consejo General: aprobar lineamientos, políticas, programas, recomendaciones y demás determinaciones en las materias de su competencia y verificar el cumplimiento de los lineamientos que se emitan al seno del Sistema Nacional de Transparencia.

OCTAVO. Que, toda vez la verificación es dirigida al cumplimiento en la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Oaxaca, es necesario considerar el estado actual que guarda el Padrón de Sujetos Obligados, mismo que fue actualizado por última ocasión con fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en la que las y los integrantes del Consejo General, aprobaron el acuerdo número OGAIPO/CG/018/2024 para tal efecto.

Aunado a lo anterior, es oportuno considerar la suspensión de plazos del sujeto obligado denominado "Secretaría de Finanzas", puesto que por medio del acuerdo número OGAIPO/CG/019/2024, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General, aprobaron la ampliación de la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el Sujeto Obligado antes señalado.

Por tanto, el Programa de Verificación correspondiente al ejercicio 2024, tiene a bien considerar lo anterior para la determinación de los sujetos obligados a verificar.



Handwritten blue scribbles and a circle with a vertical line through it.

NOVENO. Que, conforme a lo establecido en el artículo 15 fracción VII inciso d del Reglamento Interno de este Órgano Garante, la unidad administrativa encargada de verificar el cumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados de la entidad, es la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, actividad que realizará en los portales de internet de los Sujetos Obligados, en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o en el Sistema de Transparencia Municipal conforme a lo establecido en el Programa Anual de Verificación.

Por los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos, este Consejo General; emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Este Consejo General aprueba las disposiciones normativas relativas a:

- I. Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.
- II. Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).
- III. Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).
- IV. Programa Anual de Verificación, al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Normatividad que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, que de formal cumplimiento a los términos del presente acuerdo y los documentos anexos al mismo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, de seguimiento, e informe oportunamente al Comisionado Presidente, sobre el cumplimiento de las determinaciones emitidas por el Consejo General.

Handwritten blue signature.



CUARTO. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, realice la publicación del presente acuerdo en la página web institucional de este Órgano Garante a efecto de dar publicidad al presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Mediante circular que al efecto se gire, comuníquese la presente determinación por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a las áreas administrativas del Órgano Garante que corresponda.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **CONSTE.**

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE

C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA

C. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ
SANCHEZ
COMISIONADA

C. MARÍA TANIVET RAMOS REYES
COMISIONADA

C. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CGI/021/2024 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS RELATIVAS A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribbles and a circle with a vertical line through it.

Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.

Contenido

Capítulo I

Disposiciones generales

Capítulo II

De las bases y principios

Capítulo III

Del procedimiento de la verificación

Capítulo IV

Del dictamen

Capítulo V

Del cumplimiento al dictamen

Capítulo VI

Del incumplimiento al dictamen

CAPÍTULO VII

De la resolución del Consejo General del OGAIPO

Artículos Transitorios

Handwritten purple scribble.

Handwritten blue scribble.

Handwritten blue scribble.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Capítulo I Disposiciones generales

Primero. Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; tienen como objeto establecer el procedimiento de verificación al cumplimiento de publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 19 a 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes y que se encuentren incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal.

Segundo. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Acciones de Verificación:** A los mecanismos a través de los cuales el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), evalúa el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- II. **Acciones de Vigilancia:** A la acción de revisión de los registros de información en los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.
- III. **Área:** Unidad administrativa, instancia u órgano que conforman la estructura orgánica del Órgano Garante, autorizada por el Consejo General.
- IV. **Consejo General:** Órgano colegiado máximo de dirección y decisión del Órgano Garante.
- V. **Departamento de Evaluación:** El Departamento de Verificación y Evaluación, adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación Archivo y Datos Personales, de conformidad con el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno del Órgano Garante.
- VI. **Días hábiles:** Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquéllos señalados en el acuerdo anual correspondiente, que emita el Órgano Garante.
- VII. **Dictamen:** Documento que contiene el resultado obtenido de las acciones de verificación, su función es brindar certidumbre jurídica respecto del grado





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribble at the top right of the page.

- de cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia que realizan los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. El dictamen puede ser de cumplimiento o incumplimiento.
- VIII. **Dirección de Evaluación:** La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción IV y 15 del Reglamento Interno del Órgano Garante.
 - IX. **Dirección de Tecnologías:** La Dirección de Tecnologías de Transparencia, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción VI y 17 del Reglamento Interno del Órgano Garante.
 - X. **Dirección Jurídica:** La Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción III y 14 del Reglamento Interno del Órgano Garante.
 - XI. **Expediente Técnico:** Unidad documental física y/o digital constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados con la verificación realizada a cada Sujeto Obligado del Estado de Oaxaca.
 - XII. **Ley General:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - XIII. **Ley Local:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
 - XIV. **Lineamientos de Denuncia:** Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General y 162 al 165 de la Ley Local por incumplimiento o falta de actualización de la publicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.
 - XV. **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales de Internet Institucionales.
 - XVI. **Lineamientos que regulan las medidas de apremio:** Lineamientos que Regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
 - XVII. **Lineamientos Técnicos Generales:** Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten purple scribble on the right margin.

Handwritten blue scribble on the right margin.

Handwritten blue scribble at the bottom right of the page.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- XVIII. Lineamientos Técnicos Locales:** Lineamientos técnicos generales para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley Local.
- XIX. Manual de Procedimientos:** Manual de Procedimientos para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- XX. Memoria Técnica:** Herramienta en formato Excel acorde a los lineamientos técnicos generales, en la cual se plasman la identificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado.
- XXI. Metodología de Verificación:** Metodología para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de Internet Institucionales y en la PNT.
- XXII. Obligaciones comunes:** Las establecidas en las cuarenta y ocho fracciones del artículo 70 de la Ley General y 19 de la Ley Local.
- XXIII. Obligaciones de transparencia:** Catálogo de información contemplada en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local.
- XXIV. Obligaciones específicas:** Las contenidas en los artículos 71 a 83 de la Ley General y 21 a 37 de la Ley Local; y constituyen la información generada solo por determinados Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social.
- XXV. Órgano Garante:** Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- XXVI. Padrón de Sujetos Obligados:** Padrón de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y buen gobierno del Estado de Oaxaca aprobado por el Consejo General del Órgano Garante.
- XXVII. PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere los artículos 49 y 50 de la Ley General.
- XXVIII. Portales de Internet Institucionales:** Sitio web en el que los Sujetos Obligados, mediante una sección denominada "Transparencia", mantienen disponible la información correspondiente a las obligaciones de transparencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General.
- XXIX. Programa Anual de Verificación:** Documento de planeación aprobado anualmente por el Consejo General del Órgano Garante, para la realización de acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia, en el que se especificará el número de Sujetos Obligados, tipo de verificación (censal o muestral) y periodos para realizar el levantamiento y análisis de la información.
- XXX. Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Órgano Garante.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- XXXI. Secretaría General:** La Secretaría General de Acuerdos, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno del Órgano Garante.
- XXXII. Personas Servidoras públicas:** Las personas mencionadas en el párrafo primero del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- XXXIII. SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT.
- XXXIV. SITRAM:** Al Sistema de Transparencia Municipal.
- XXXV. Sujetos Obligados:** Todos aquellos que establece el artículo 23 de la Ley General así como lo que prevé el artículo 7 de la Ley Local.
- XXXVI. Supervisión de Evaluación:** Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno del Órgano Garante.
- XXXVII. Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se relaciona, por obligación de transparencia, los periodos mínimos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Locales, en los cuales los Sujetos Obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en los Portales de Internet Institucionales y la PNT.
- XXXVIII. Tabla de aplicabilidad integral:** El documento que contiene cada uno de los artículos y su contenido que de conformidad con las funciones, competencias y facultades son aplicables a los Sujetos Obligados; identificando el tipo de obligación, formato y área administrativa responsable de publicar, actualizar y validar los registros de información en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal institucional.
- XXXIX. Verificación Censal:** Modalidad de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se realiza a la totalidad de Sujetos Obligados registrados en el Padrón de Sujetos Obligados.
- XL. Verificación Muestral:** Modalidad de verificación que se realiza seleccionando una muestra aleatoria por estratos de acuerdo al tipo de Sujeto Obligado, garantizando una representatividad de por lo menos un sesenta por ciento del total de sujetos obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia y en el SITRAM y un margen de error relativo máximo del diez por ciento.
- XLI. Verificación Virtual:** Acción de revisión de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia que deben mantener disponible los Sujetos Obligados en la PNT en su respectivo portal de internet institucional en la sección "Transparencia".





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Capítulo II De las bases y principios

Tercero. Las acciones de verificación tienen como finalidad corroborar que los registros de información correspondiente a las obligaciones comunes y específicas de transparencia publicados por los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca cumpla con las características de ser oportuna, comprensible, completa y verificable, para lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales y los Lineamientos Técnicos Locales.

La verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia podrá realizarse a la totalidad de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca incorporados en el Padrón (verificación censal) o bien, seleccionando una muestra aleatoria por estratos, garantizando una representatividad de por lo menos un sesenta por ciento y un margen de error relativo máximo del diez por ciento (verificación muestral).

También podrá realizarse a Sujetos Obligados específicos, acción de revisión derivada de las denuncias por probables incumplimientos de publicación de obligaciones de transparencia, que presenten las personas de la sociedad civil.

Cuarto. El Órgano Garante llevará a cabo las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia a través de la Supervisión de Evaluación y del Departamento de Evaluación, tomando como base las Tablas de Aplicabilidad Integral de cada Sujeto Obligado, aprobadas y validadas por el Consejo General del Órgano Garante y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación, la Metodología de la Verificación, el Manual de Procedimientos, y el Programa Anual de Verificación.

Quinto. Las notificaciones que realice el Órgano Garante a los Sujetos Obligados con motivo de los presentes lineamientos, al igual que su desahogo, deberán realizarse a través del módulo habilitado para tales efectos en la PNT, en el Portal de Internet del Órgano Garante y/o mediante las cuentas de correo electrónico institucional.

Sexto. A falta de disposición expresa en la Ley General, la Ley Local y en los presentes Lineamientos de Verificación, se aplicarán de manera supletoria la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y en lo no previsto por ésta, se aplicará el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature]

Capítulo III Del procedimiento de la verificación

Séptimo. Las acciones de verificación se realizarán mediante la evaluación virtual de la Plataforma Nacional de Transparencia, los portales de internet institucionales y el Sistema de Transparencia Municipal, para los Municipios con población menor a 70,000 habitantes, con la finalidad de corroborar que los registros de información correspondiente a las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, cumplan con las características de ser oportuna, comprensible, completa, que la actualización haya sido realizada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales; las acciones de verificación se llevarán a cabo con base en el Manual de procedimientos y la Metodología de Evaluación aprobados por el Consejo General.

Octavo. Las acciones de verificación derivadas de las denuncias ciudadanas por probables incumplimientos o falta de actualización de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se realizará de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Denuncia.

Noveno. Los resultados obtenidos de la evaluación realizada con motivo de las acciones de verificación serán concentrados en el formato y/o herramienta informática que para tal efecto genere la Dirección de Tecnologías y resguardados en la Supervisión de Evaluación.

Décimo. Una vez concluido el periodo de cada verificación, en los términos establecidos en el Programa Anual de Verificación 2024, el Consejo General emitirá un dictamen en el que se determine el cumplimiento o incumplimiento de publicación, actualización y validación de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Capítulo IV Del dictamen

Décimo primero. Una vez concluido el proceso de verificación, el Departamento de Evaluación, remitirá a la Supervisión de Evaluación los resultados y Expedientes Técnicos de la verificación.

Décimo segundo. Realizado el análisis de los resultados obtenidos de las acciones de verificación, la Supervisión de Evaluación, remitirá a la Dirección de Evaluación





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



para su validación, los proyectos de dictamen de cumplimiento que correspondan a cada Sujeto Obligado evaluado y que considere que cumplen con sus obligaciones de transparencia para su validación y posterior aprobación del Consejo General del Órgano Garante, concluyendo el proceso de verificación para el Sujeto Obligado.

Décimo tercero. En los proyectos de dictamen de incumplimiento se incluirán los plazos y términos en los que el Sujeto Obligado debe atender y subsanar las **observaciones, recomendaciones y/o requerimientos**, contenidas en las memorias técnicas que precisan las inconsistencias que dan lugar al dictamen de incumplimiento:

- A) *Observaciones:* Surgen de una primera verificación al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, que el Sujeto Obligado deberá notificar al Órgano Garante el cumplimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles.
- B) *Recomendaciones:* Al vencimiento del plazo otorgado en el inciso anterior, se realiza una segunda verificación y ante el notorio incumplimiento del Sujeto Obligado, el Órgano Garante emite un dictamen de incumplimiento en el que anexan las recomendaciones que deben subsanarse en un plazo máximo de 5 días hábiles, dejando constancia de la respectiva notificación al mencionado Órgano.
- C) *Requerimientos:* Una vez vencido el plazo otorgado al Sujeto Obligado en el inciso anterior, se realiza una tercera verificación a fin de determinar el cumplimiento o incumplimiento del Sujeto Obligado, en caso de un incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el numeral Vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los presentes lineamientos.

Décimo cuarto. Aprobados los dictámenes de cumplimiento o incumplimiento por el Consejo General, la Secretaría General del Órgano Garante los notificará al Sujeto Obligado evaluado correspondiente a través de los medios señalados en el numeral quinto.

En el caso que se dictamine un incumplimiento, (que da origen a las observaciones establecidas en el inciso A del décimo tercero de los presentes lineamientos), los Sujetos Obligados tendrán el plazo máximo de veinte días hábiles, para **subsanarlas**.

Capítulo V Del cumplimiento al dictamen

Décimo quinto. Transcurrido el plazo máximo de 20 días hábiles para atender las observaciones del dictamen de incumplimiento, el Sujeto Obligado deberá presentar un informe de cumplimiento al cual acompañará las pruebas y demás comprobantes que considere necesarias, con los que acredite el cumplimiento ordenado en el dictamen.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribbles and a circle with a vertical line through it.

Décimo sexto. El Departamento de Evaluación analizará los elementos de prueba y acreditación aportados por el Sujeto Obligado y verificará que se hayan cumplido en su totalidad las observaciones registradas en el dictamen de incumplimiento.

De considerarlo pertinente, el Departamento de Evaluación en coordinación con la Supervisión de Evaluación, podrán requerir informes complementarios al Sujeto Obligado verificado, que le permita contar con los elementos suficientes para llevar a cabo la acción de verificación de cumplimiento del dictamen; en cuyo caso, el Sujeto Obligado deberá remitir dicho informe en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la notificación correspondiente.

Décimo séptimo. El Departamento de Evaluación remitirá en los siguientes cuatro días hábiles, a la Supervisión de Evaluación los resultados y los Expedientes Técnicos de la verificación del cumplimiento del dictamen.

Décimo octavo. Cuando derivado de las acciones de verificación del dictamen, la Supervisión de Evaluación considere que el Sujeto Obligado atendió en su totalidad las observaciones, elaborará y remitirá a la Dirección Evaluación, para su validación, la propuesta de acuerdo de cumplimiento que corresponda a cada Sujeto Obligado verificado, con la finalidad de someterlo a consideración del Consejo General para su eventual aprobación.

Décimo noveno. Una vez aprobado el acuerdo de cumplimiento por el Consejo General del Órgano Garante, se tendrán por concluidas las acciones de verificación de cumplimiento de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado que corresponda.

Vigésimo. Posterior a la aprobación del dictamen por parte del Consejo General, la Secretaría General de Acuerdos notificará el acuerdo de cumplimiento al Sujeto Obligado evaluado a través de los medios señalados en los presentes Lineamientos de Verificación.

Capítulo VI Del incumplimiento al dictamen

Vigésimo primero. Cuando se determine que el Sujeto Obligado no dio cumplimiento a la totalidad de las observaciones y/o recomendaciones del dictamen, la Secretaría General por conducto de la persona Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado verificado, notificará al superior jerárquico de la persona servidora pública responsable de dar cumplimiento al dictamen, a efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se atienda adecuadamente.



Handwritten blue signature or scribble at the bottom right.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Vigésimo segundo. Una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles, el Departamento de Evaluación revisará que el sujeto obligado haya cumplido con la totalidad del dictamen conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos de Verificación a efecto de determinar la debida atención de las observaciones, requerimientos y/o recomendaciones descritas.

Si el Sujeto Obligado da cumplimiento total a las observaciones, requerimientos y/o recomendaciones contenidas en el dictamen de incumplimiento en el plazo señalado en el numeral precedente, la Supervisión de Evaluación, elaborará el proyecto de dictamen de cumplimiento.

Vigésimo tercero. Si el Sujeto Obligado no da cumplimiento a las observaciones, requerimientos y/o recomendaciones del dictamen de incumplimiento en la forma y términos establecidos, una vez fenecido el plazo señalado en el numeral Vigésimo Primero, a más tardar a los tres días hábiles siguientes, el Departamento de Evaluación remitirá los resultados y los Expedientes Técnicos a la Supervisión de Evaluación, para la elaboración del informe final en el que se determinará el incumplimiento del Sujeto Obligado del que se trate y lo remitirá a la Dirección de Evaluación, dicho informe deberá ir acompañado del Expediente Técnico correspondiente.

Vigésimo cuarto. La Dirección de Evaluación, enviará a la Dirección Jurídica, los informes de incumplimiento acompañados de los Expedientes Técnicos, al día hábil siguiente de su recepción.

Vigésimo quinto. Una vez recibidos los informes de incumplimiento acompañados de los Expedientes Técnicos correspondientes; la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de un acuerdo, dará vista al Consejo General y propondrá las medidas de apremio que resulten procedentes, a efecto de que, conforme a lo establecido por el artículo 4 de los Lineamientos que regulan las medidas de apremio, elabore los proyectos que califiquen la gravedad de las faltas, para la imposición de las medidas de apremio, mismos que deberán ser sometidos a consideración del Consejo General por el área calificadora, dentro de los veinte días hábiles siguientes al acuerdo de vista con que se dio cuenta previamente al propio Consejo General.

CAPÍTULO VII De las Medidas de Apremio

Vigésimo sexto. El Consejo General analizará y en su caso aprobará las medidas de apremio que considere procedentes para los casos en que la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) responsable(s) incumplan total o parcialmente los





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



requerimientos, recomendaciones u observaciones establecidos en los dictámenes de verificación.

Vigésimo séptimo. Una vez aprobada la Medida de Apremio por el Consejo General, la Secretaría General de Acuerdos, notificará al sujeto obligado infractor, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos que regulan las medidas de apremio.

Vigésimo octavo. Notificada la Medida de Apremio, la Secretaría General de Acuerdos, turnará el expediente de denuncia correspondiente a la Dirección Jurídica, a efecto de que dicha Dirección, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción III, inciso b) del Reglamento Interno del Órgano Garante, ejecute la Medida de Apremio.

Vigésimo noveno. Ejecutada la Medida de Apremio, la Dirección Jurídica, turnará el expediente correspondiente a la Dirección de Evaluación y, para el caso de que continúe el incumplimiento por parte del sujeto obligado infractor, dicha Dirección hará del conocimiento de nueva cuenta a la Dirección Jurídica a efecto de que, de vista al Consejo General y se imponga la Medida de Apremio correspondiente conforme a los Lineamientos que regulan las medidas de apremio.

Trigésimo. Una vez agotadas las Medidas de Apremio, si el sujeto obligado infractor, continua con el incumplimiento, la Dirección Jurídica dará vista al Consejo General, a efecto de que se dicte el acuerdo de Incumplimiento por parte del sujeto obligado y se ordene que se inicie el procedimiento sancionador.

Trigésimo primero. Agotado el procedimiento sancionador, se devuelve el expediente original a la Dirección de Evaluación para su resguardo correspondiente.

Trigésimo segundo. La Dirección Jurídica deberá informar trimestralmente al Consejo General, señalando copia a la Dirección de Evaluación, el seguimiento a las resoluciones de incumplimientos emitidas en materia de obligaciones de transparencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garante.

Segundo. Publíquese en el Portal institucional del Órgano Garante.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Tercero. Se abrogan los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, los portales de Internet institucionales y SITRAM del ejercicio 2023.

Cuarto. Los procedimientos iniciados en términos de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, los portales de Internet institucionales y SITRAM del ejercicio 2023, seguirán rigiéndose por los mismos hasta su conclusión.



**MANUAL DE VERIFICACIÓN
METODOLOGÍA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS
DE VERIFICACIÓN**

2024



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES

9 0

15

E

Handwritten signatures in blue and purple ink.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



9
Ø

I. Introducción

El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (ÓRGANO GARANTE), con fundamento en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), 93 fracción II, inciso c) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local) y 5 fracción XIII del Reglamento Interno del ÓRGANO GARANTE, integra el presente Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los portales de internet institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes y que se encuentren incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), de conformidad con los artículos 70 a 83 de la Ley General y 15 a 37 de la Ley Local.

El presente manual contiene el procedimiento que hará posible la coordinación óptima entre las áreas del Órgano Garante, la intervención, responsabilidades y la secuencia de las acciones de verificación, para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos Obligados incorporados al padrón aprobado por el Consejo General.

Constituye una herramienta para verificar, evaluar y fortalecer la publicación de información correspondiente a las obligaciones de transparencia que los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca deben difundir en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en sus sitios de internet, o en su caso en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), observando que cumpla con los atributos de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad previstos en la Ley General y la Ley Local, de tal forma que los resultados de las evaluaciones sean referentes para la toma de decisiones de la ciudadanía y con ello garanticen la transparencia gubernamental y el acceso a la información pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



II. Objetivo

Establecer los procedimientos que se llevarán a cabo para desarrollar las acciones de verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben difundir los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca contenidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local, a través de la consulta de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Marco Normativo

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- c) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- d) Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
- e) Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- f) Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



IV. Glosario

Para efectos e interpretación del presente documento, se entenderá por:

- I. **Acciones de verificación:** El mecanismo a través del cual, el ÓRGANO GARANTE evaluará el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;
- II. **Acciones de vigilancia:** Verificar que la información que publican y/o actualizan los sujetos obligados en los formatos aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, así como por el Consejo General del Órgano Garante;
- III. **Consejo General:** Órgano colegiado máximo de dirección y decisión del Órgano Garante;
- IV. **Departamento de Evaluación:** El Departamento de Verificación y Evaluación, adscrito a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante.
- V. **Días hábiles:** Todos los días del año, excepto sábados, domingos y aquéllos señalados en el calendario anual aprobado en el acuerdo correspondiente por el Consejo General que emita el Órgano Garante
- VI. **Dictamen:** Documento que contiene el resultado obtenido de las acciones de verificación, su función es brindar certidumbre jurídica respecto del grado de cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia que realizan los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. El dictamen puede ser de cumplimiento o incumplimiento.
- VII. **Dirección de Evaluación:** La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción IV y 15 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- VIII. **Dirección de Tecnologías:** La Dirección de Tecnologías de Transparencia, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción VI y 17 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- IX. **Dirección Jurídica:** La Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 4 segundo párrafo fracción III y 14 del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- X. **Expediente Técnico:** Unidad documental física y/o digital constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados con la verificación realizada a cada Sujeto Obligado del Estado de Oaxaca;





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

- XI. **Ley General:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XII. **Ley Local:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Lineamientos de Denuncia:** Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia previsto en los artículos 89 a 99 de la Ley General y 162 al 165 de la Ley Local por incumplimiento o falta de actualización de la publicación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;
- XIV. **Lineamientos de Verificación:** Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales de Internet Institucionales.
- XV. **Lineamientos que regulan las medidas de apremio:** Lineamientos que Regulan la Imposición y Ejecución de las Medidas de Apremio del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- XVI. **Lineamientos Técnicos Generales:** Los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XVII. **Lineamientos Técnicos Locales:** Lineamientos técnicos generales para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Capítulo II del Título Segundo de la Ley Local;
- XVIII. **Manual de Procedimientos:** Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
- XIX. **Memoria Técnica:** Documento descriptivo en formato digital que acredita y refiere de forma detallada los datos obtenidos en las acciones de verificación, asignando un valor a los criterios de publicación de información y asienta las observaciones, requerimientos y recomendaciones; sirve para calcular el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.
- XX. **Metodología de Verificación:** Metodología para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de Internet Institucionales y en la PNT;
- XXI. **Obligaciones comunes:** Las establecidas en las cuarenta y ocho fracciones del artículo 70 de la Ley General y 19 de la Ley Local;



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- XXII. **Obligaciones de transparencia:** Catálogo de información previsto en Título Quinto de la Ley General y Título Segundo de la Ley Local que deben publicar y mantener actualizado los Sujetos Obligados;
- XXIII. **Obligaciones específicas:** Las contenidas en los artículos 71 a 83 de la Ley General y 21 a 37 de la Ley Local; y constituyen la información generada solo por determinados Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social;
- XXIV. **Órgano Garante:** Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;
- XXV. **Padrón de Sujetos Obligados:** Padrón de Sujetos Obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y buen gobierno del Estado de Oaxaca aprobado por el Consejo General del Órgano Garante;
- XXVI. **PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere los artículos 49 y 50 de la Ley General;
- XXVII. **Portales de Internet Institucionales:** Sitio web en el que los Sujetos Obligados, mediante una sección denominada "Transparencia", mantienen disponible la información correspondiente a las obligaciones de transparencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General.
- XXVIII. **Programa Anual de Verificación:** Documento de planeación aprobado anualmente por el Consejo General del Órgano Garante, para la realización de acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia, en el que se especificará el número de Sujetos Obligados, tipo de verificación (censal o muestral) y periodos para realizar el levantamiento y análisis de la información;
- XXIX. **Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXX. **Secretaría General:** La Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXI. **Personas Servidoras públicas:** Al personal de estructura del Órgano Garante que en el ámbito de sus funciones y/o atribuciones, corresponda llevar a cabo actividades relacionadas con los procesos de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de conformidad con los parámetros y procedimientos establecidos en el presente manual;
- XXXII. **SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT;
- XXXIII. **SITRAM:** Al Sistema de Transparencia Municipal¹
- XXXIV. **Sujetos Obligados:** Todos aquellos que establece el artículo 23 de la Ley General así como lo que prevé el artículo 7 de la Ley Local.

¹ En cumplimiento al décimo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- XXXV. **Supervisión de Evaluación:** Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Evaluación del Órgano Garante, de conformidad con el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno del Órgano Garante;
- XXXVI. **Tabla de actualización y conservación de la información:** Documento donde se relaciona, por obligación de transparencia, los periodos mínimos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Técnicos Locales, en los cuales los Sujetos Obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en los Portales de Internet Institucionales y la PNT;
- XXXVII. **Tabla de aplicabilidad integral:** El documento que contiene cada uno de los artículos y su contenido que de conformidad con las funciones, competencias y facultades son aplicables a los Sujetos Obligados; identificando el tipo de obligación, formato y área administrativa responsable de publicar, actualizar y validar los registros de información en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal institucional.
- XXXVIII. **Verificación Censal:** Modalidad de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que se realiza a la totalidad de Sujetos Obligados registrados en el Padrón de Sujetos Obligados;
- XXXIX. **Verificación Muestral:** Modalidad de verificación que se realiza seleccionando una muestra aleatoria por estratos de acuerdo al tipo de Sujeto Obligado, garantizando una representatividad de por lo menos un sesenta por ciento del total de Sujetos Obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia y en el SITRAM y un margen de error relativo máximo del diez por ciento.
- XL. **Verificación Virtual:** Acción de revisión de los registros de información correspondientes a las obligaciones de transparencia que deben mantener disponible los Sujetos Obligados en la PNT en su respectivo portal de internet institucional en la sección "Transparencia".

V. Ámbito de Aplicación

El presente Manual es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Órgano Garante, a quienes en el ámbito de su competencia, funciones y responsabilidades corresponda llevar a cabo actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Manual.

Serán objeto de la Verificación de cumplimiento de obligaciones de transparencia, los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y, en su caso, de las medidas de





Handwritten blue scribbles and a circle.

apremio o sanciones que resulten procedentes y sean determinadas por el Consejo General.

VI. Procedimiento de Verificación Censal o Muestral

PROCESO DE VERIFICACIÓN CENSAL O MUESTRAL			
PASOS	ÁREA RESPONSABLE	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Elabora el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
2	La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y lo turna al Consejo General para su aprobación.	
3	Consejo General del ÓRGANO GARANTE	Aprueba el Programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia e instruye a la Secretaría General se dé cumplimiento al acuerdo de aprobación.	
4	Secretaría General de Acuerdos del ÓRGANO GARANTE	Notifica a la Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales; Dirección de Tecnologías de Transparencia y a los Sujetos Obligados, el Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia aprobado por el Consejo General del Órgano Garante.	
5	Dirección de Tecnologías de Transparencia	Genera y proporciona a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, la Memoria Técnica de Verificación (MTV) como herramienta para ejecutar la evaluación en el proceso de la verificación.	

Handwritten blue scribbles and a signature on the right margin.

Handwritten blue signature.





6	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	<p>Integra el equipo Técnico, mismo que, de acuerdo al Programa Anual de Verificación en su apartado Recursos Humanos, deberá estar integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 1 Supervisor (a) b) 1 Jefe (a) de Departamento c) 3 capacitadores (as) <p>Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales el Programa Anual de Verificación y la Memoria Técnica de Verificación.</p>	Notificación realizada vía oficial
7	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Distribuye entre las personas integrantes del equipo técnico, el número de Sujetos Obligados que le corresponde verificar, los plazos, metas y actividades a realizar.	
8	Equipo técnico	Analiza y valora si la información correspondiente a las obligaciones comunes (muestra) y específicas publicada por los Sujetos Obligados cumple o no, con la totalidad de los criterios, términos, plazos y formatos que se establecen en los Lineamientos Técnicos Generales.	
9	Departamento de Verificación y Evaluación	<p>Corroborar que la información del proceso de Verificación se encuentre debidamente integrada conforme a la Metodología de Verificación.</p> <p>Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales los resultados y los Expedientes Técnicos de la Verificación.</p>	Los resultados de la Verificación serán concentrados en la herramienta informática que, para tal efecto se genere en coadyuvancia con la Dirección de Tecnologías de Transparencia del Órgano Garante.
10	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Valida los resultados generados de la verificación realizada por el Equipo técnico, previamente corroborados por el Departamento de Verificación y Evaluación.	En caso de detectar errores, inconsistencias o requerir alguna corrección y/o aclaración en los resultados de la Verificación, se realiza el análisis con el Departamento de Verificación y Evaluación a efecto de que se ratifique la información y posiblemente el o los resultados.



11	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	En los casos en que se determine que la información publicada por cada sujeto obligado evaluado, cumple con la totalidad de los criterios, términos, plazos y/o formatos establecidos en los lineamientos técnicos generales; elabora y remite a la Dirección de comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales las propuestas de Dictamen de cumplimiento de obligaciones de transparencia.	La Remisión de dictamen a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, se realiza a efecto de turnarlo para la aprobación del Consejo General.
		En caso de que no se cumpla con la totalidad de los criterios, términos, plazos y/o formatos que se establecen en los Lineamientos Técnicos Generales; elabora y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales la propuesta de Dictamen de Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia, incluyendo las observaciones, derivadas de la Verificación.	Los Dictámenes de Incumplimiento incluirán los términos en los que deberán atenderse y subsanarse las inconsistencias detectadas (observaciones), el cual no será mayor a 20 días hábiles.
12	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de Cumplimiento y/o de Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia (derivadas de la Verificación) que fueron generados por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales.	En caso de requerir aclaraciones, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales atenderá y subsanará a la brevedad.
13	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Integra la información correspondiente para presentar al Consejo General del Órgano Garante: a) Proyectos de dictámenes de cumplimiento con su respectivo acuerdo; b) Proyectos de dictámenes de Incumplimiento total o parcial a las obligaciones de transparencia, incluyendo las observaciones, derivadas de la Verificación, con su respectivo acuerdo.	



14	Consejo General del Órgano Garante	Recibe los Dictámenes de Cumplimiento y/o de Incumplimiento total o parcial; los analiza y en su caso, los aprueba.	
15	Secretaría General de Acuerdos	Notifica los Dictámenes de Cumplimiento y/o de Incumplimiento total o parcial.	Los Sujetos Obligados que obtienen su Dictamen de Cumplimiento, con esta acción concluyen el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia.
16	Sujetos Obligados	En caso de recibir un Dictamen de incumplimiento total o parcial; deberá atenderlo (dentro de los plazos establecidos no mayor a 20 días hábiles) y presentar un informe acompañado de las pruebas y demás evidencias que considere necesarias, respecto del estado de cumplimiento.	
17	Departamento de Verificación y Evaluación	Para los Sujetos Obligados con incumplimientos totales o parciales; se realiza el análisis de los elementos que los mismos aporten; y en coordinación con el equipo técnico se verifica que hayan cumplido en su totalidad las observaciones registradas en el Dictamen de Incumplimiento total o parcial.	De considerarlo necesario, en coordinación con la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, puede solicitar al Sujeto Obligado los informes complementarios que permitan contar con mayores elementos y evidencias para llevar a cabo la verificación y determinar el cumplimiento del dictamen.
18	Departamento de Verificación y Evaluación	Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, los resultados y los Expedientes Técnicos de la Verificación al cumplimiento del Dictamen, para su validación.	
19	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Con base en los resultados y los informes derivados de la Verificación del cumplimiento al Dictamen: 1. Elabora y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales las propuestas de Acuerdos de Cumplimiento, para su validación, correspondiente al Sujeto Obligado que haya atendido totalmente las observaciones, del Dictamen de Incumplimiento total o parcial. 2. Cuando se determine que el Sujeto Obligado no cumplió con la	





Handwritten blue scribbles and a circle at the top right of the page.

		totalidad de las observaciones del Dictamen, continúa con el paso marcado con el número 23 del presente manual.	
20	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de cumplimiento que le sean presentados por la supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales y elaborará el acuerdo correspondiente a efecto de someterlos a consideración y en su caso aprobación del Consejo General.	
21	Consejo General del Órgano Garante	Analiza, discute y en su caso aprueba, las propuestas de Acuerdos de Cumplimiento que le sean presentados por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
22	Secretaría General de Acuerdos	Notifica a los Sujetos Obligados evaluados los Acuerdos de Cumplimiento correspondientes.	Con esta acción se concluye el procedimiento de Verificación de las obligaciones de transparencia, de los Sujetos Obligados con Acuerdo de dictamen de cumplimiento.
23	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Una vez determinado el incumplimiento total o parcial, de las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen, integra un Dictamen de incumplimiento, y lo remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
24	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de Incumplimiento total o parcial de las obligaciones de transparencia (derivadas de la Verificación) que fueron generados por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	En caso de requerir aclaraciones, la supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales atenderá y subsanará a la brevedad.
25	Consejo General	Recibe, analiza y en su caso, aprueba el Dictamen de incumplimiento	

Handwritten blue scribbles and a signature on the right side of the table.

Handwritten blue scribble at the bottom of the table.





26	Secretaría General de Acuerdos	Notifica al Superior Jerárquico de la persona servidora pública responsable de dar cumplimiento a dicho Dictamen, lo anterior, a efecto de dar atención de manera adecuada en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de día siguiente a la notificación respectiva.	La notificación se realiza por conducto de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado correspondiente, se hará por oficio y se anexa el informe y el Dictamen de Incumplimiento.
27	Sujetos Obligados	Recibe la notificación (oficio) y da cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen de Incumplimiento, las cuales una vez subsanadas las notifica a la Dirección de comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	El plazo para la atención no excederá de cinco días hábiles.
28	Departamento de Verificación y Evaluación y el Equipo Técnico	Transcurrido el plazo anterior (cinco días hábiles), realiza una vez más la revisión, con la que integra y remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales tanto el resultado obtenido y el Expediente técnico que se derive de la acción.	Remite a la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales en un plazo máximo de cuatro días hábiles
29	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Del resultado obtenido y con el Expediente técnico derivado de la verificación: 1. Cuando el Sujeto Obligado atendió en su totalidad las recomendaciones contenidas en el Dictamen de Incumplimiento total o parcial, elabora y remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales las propuestas de Dictámenes de Cumplimiento, para la validación correspondiente. 2. En caso de que el Sujeto Obligado no haya dado cumplimiento a las recomendaciones del Dictamen de Incumplimiento del Consejo General, estará en el proceso señalado en el paso número 34.	
30	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación,	Recibe y valida las propuestas de Dictamen de Cumplimiento que previamente le son presentados por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, a efecto de	





Handwritten blue scribbles and a circle at the top right of the page.

	Archivo y Datos Personales	someterlos a consideración y aprobación del Consejo General.	
31	Consejo General del ÓRGANO GARANTE	Analiza, discute y aprueba, en su caso, las propuestas de Dictamen de Cumplimiento que le sean presentados por la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	
32	Secretaría General de Acuerdos	Notifica a los Sujetos Obligados evaluados el Dictamen de Cumplimiento correspondiente	Con esta acción finaliza el procedimiento de Verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia, de los Sujetos Obligados con Acuerdo de dictamen de cumplimiento.
33	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	En el caso de que el Sujeto Obligado no haya dado cumplimiento a las observaciones, recomendaciones o requerimientos del Dictamen de Incumplimiento del Consejo General, elabora los informes de Incumplimiento, adjunta los Expedientes Técnicos respectivos (proporcionados por el Departamento de Verificación y Evaluación, como se describe en el paso 25) y los envía a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales al día hábil siguiente de la recepción de estos mismos.	
34	Dirección de Comunicación, Comunicación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.	Recibe y remite los informes de Incumplimiento con sus respectivos Expedientes Técnicos, a la Dirección Jurídica	Deberá hacerlo al día hábil siguiente de su recepción, para la determinación de las medidas de apremio correspondientes.
35	Dirección Jurídica	Recibe los Informes de Incumplimiento con sus respectivos Expedientes Técnicos, elabora los proyectos de Incumplimiento en los cuales propone las medidas de apremio o sanciones que resulten procedentes a efecto de que se someta a consideración del Consejo General.	

Handwritten blue scribbles and a large 'E' on the right side of the table.

Handwritten blue signature at the bottom center of the page.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



36	Consejo General	Analiza y en su caso aprueba los Acuerdos de Incumplimiento y determina las medidas de apremio o sanciones que consideren procedentes.	
37	Secretaría General de Acuerdos	Aprobada la resolución del Consejo General, notifica y ejecuta los Acuerdos de Incumplimiento	
36	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales	Informa trimestralmente al Consejo General el cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones emitidas en materia de obligaciones de transparencia.	La Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, integra el informe trimestral del cumplimiento o incumplimiento a los acuerdos aprobados por el Consejo General y la Dirección Jurídica respecto al cumplimiento o incumplimiento de las medidas de apremio.
37	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	Concluidas las acciones de Verificación; elabora un informe de Resultados de Verificación, a efecto de dar por concluida la verificación del ejercicio en curso, y lo remite a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, archivo y Datos Personales con la finalidad de su validación y posterior aprobación del Consejo General.	
38	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, archivo y Datos Personales	Recibe y valida el Informe de Resultados de Verificación, presentado por la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales con su respectivo acuerdo, a efecto de someterlo a consideración y aprobación del Consejo General.	
39	Consejo General	Analiza, y en su caso, aprueba el Informe de Resultados de Verificación.	
40	Secretaría General de Acuerdos	Notifica a la Dirección de comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales y a la Dirección de Tecnologías de Transparencia el Informe Anual de Verificación al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia aprobado por el Consejo	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



		General del Órgano Garante, para su publicación en el Portal Institucional	
41	Dirección de Tecnologías de Transparencia	Publica en el micrositio de "Verificación" el Informe Anual de Verificación aprobado por el Consejo General	





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

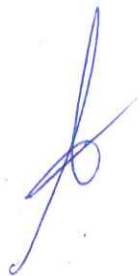


Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Sitio de Internet y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).


CONTENIDO

Introducción


1. Objetivo General
2. Objetivos Específicos
3. Población Objetivo
 - 3.1 Verificación Censal
 - 3.2 Verificación Muestral
4. Acciones de Verificación
 - 4.1 **Acciones de Verificación** en los Portales de Transparencia
5. Evaluación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
6. Metodología para la integración del Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (**IGcpt**)
7. Parámetros de Evaluación
8. Formulación de requerimientos, recomendaciones y/u observaciones.
9. Instrumentos y/o herramientas de evaluación
 - 9.1. MTV. Memoria Técnica de Verificación
 - 9.1.1. MTV. Tipos de pestañas
 - 9.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones
 - 9.1.3. MTV. Verificación por artículo
 - 9.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados
 - 9.1.5. MTV. Generación de Reportes
 - 9.1.6. MTV. Reporte Excel
- 10 Informe de Verificación
- 11 Transitorios




Introducción




Con fundamento en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 93 fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca (Ley Local), se verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local; asimismo, con fundamento en el artículo décimo transitorio de la Ley General, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias, por lo que, para aquellos incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal de Oaxaca (SITRAM), la revisión se llevará a cabo en dicho Sistema.



La presente metodología incorpora las dimensiones indispensables para analizar el contenido y la disponibilidad de la información de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, publicada por los Sujetos Obligados en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o en su caso en el SITRAM, de igual manera constituye el diseño de una evaluación cuantitativa que será útil para establecer el nivel de cumplimiento de éstas, así como para la integración de los Expedientes Técnicos de cumplimiento o incumplimiento, según sea el caso.



Los resultados del proceso de verificación mostrarán mediante el cálculo del Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (IGcpt), los rangos de cumplimiento respecto del desempeño de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



La verificación y vigilancia a cargo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), se efectuará de forma oficiosa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el sitio de Internet de los Sujetos Obligados en el apartado denominado "Transparencia" de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 2024, o a petición de parte cuando lo llegase a solicitar la ciudadanía a través de la figura de denuncia.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribbles and a circle with a vertical line through it.

- a) **Verificación de Oficio.** Verificación periódica que realiza el Órgano Garante, relativa al cumplimiento de la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados.
- b) **Verificación a Petición de Parte.** Verificación que deriva de las denuncias ciudadanas presentadas en contra de los Sujetos Obligados por el posible incumplimiento en la publicación y actualización de los registros de información correspondiente a las obligaciones de transparencia, en su sitio de Internet y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Handwritten blue scribbles.

Handwritten blue scribble.

Handwritten purple scribble.

Handwritten blue scribble.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247



OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



1. Objetivo general

Verificar el cumplimiento en la publicación de obligaciones en materia de transparencia que deben atender los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, las cuales se encuentran definidas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 19 a 37 de la Ley Local.

2. Objetivos específicos

- Identificar el cumplimiento total o parcial en la atención de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados.
- Identificar las áreas de oportunidad en los Sujetos Obligados
- Identificar patrones de comportamiento al interior de los Sujetos Obligados.
- Realizar diagnósticos respecto al grado de dominio de competencias en materia de obligaciones de transparencia.
- Proponer políticas adecuadas para promover el mejor desempeño de difusión de los registros de información correspondiente a obligaciones de transparencia.

3. Población objetivo

Los Sujetos Obligados que integran el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Padrón Estatal) aprobado por el Consejo General del OGAIPO, serán susceptibles a ser verificados en la publicación de sus obligaciones de transparencia; sin embargo, el Órgano Garante podrá realizar las verificaciones periódicas bajo las siguientes modalidades:

- 3.1 Verificación Censal.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del 100% de los Sujetos Obligados incorporados al Padrón Estatal aprobado.
- 3.2 Verificación Muestral.** Consiste en verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, seleccionando solo un porcentaje del total de los mismos.

4. Acciones de Verificación





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature]

Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se realizarán a través del Departamento de Verificación y Evaluación, con base en las tablas de aplicabilidad integrales y de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación, el Programa Anual de Verificación y el Manual de Procedimientos aprobados por el Consejo General del Órgano Garante.

En este sentido la verificación incluirá en la muestra, a los Sujetos Obligados que se encuentren incorporados en el Padrón Estatal excepto los de reciente incorporación, esto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, numeral Cuarto, fracción VI de los Lineamientos Técnicos Generales.

Los Sujetos Obligados serán verificados con la información contenida en sus tablas de aplicabilidad integral, vigentes durante el ejercicio 2023 y disponible en el portal institucional del mismo. Por lo que respecta a los sujetos obligados que tuvieron cambio de denominación, la verificación se llevará a cabo con base en su tabla de aplicabilidad integral vigente durante el ejercicio 2023.

4.1 Acciones de Verificación en los Portales de Transparencia

Para corroborar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General, se revisará que, en los Portales de Internet de los Sujetos obligados, se encuentre visible y accesible el vínculo que direcciona al espacio en el que se encuentra alojada la información que previamente se puso a disposición a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); en caso de que el vínculo no exista o no direcciona a la información del Sujeto Obligado del que se trate, se requerirá para que lo subsane.

El criterio de valoración será bajo el siguiente esquema:

- a) Si en el portal de internet del Sujeto Obligado se identifica un hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el resultado de la verificación será el que se obtenga de la revisión de registros de información disponibles en el SIPOT, aun cuando exista información de obligaciones de transparencia en alguna otra sección de su portal de internet; lo anterior debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la PNT.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Handwritten blue scribbles at the top left of the page.



Esto es así, debido a que la información del Sujeto Obligado deberá de estar publicada en la PNT de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General.

El Programa Anual de Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2024, aprobado por el Consejo General del OGAIPO, establece la modalidad, el número de verificaciones y las obligaciones que serán evaluadas por el Órgano Garante.

5. Evaluación al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Con la finalidad de propiciar la objetividad en la evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia del OGAIPO en su carácter de Sujeto Obligado, se realizará la petición formal al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), para que realice la verificación virtual en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional de obligaciones de transparencia.

En caso de que se tuviera una respuesta negativa, se dirigirá la misma petición a una organización de la sociedad civil especializada en temas de transparencia y acceso a la información. Aunado a esto, debido a que este Órgano Garante es el único facultado para implementar medidas de apremio o sanciones a los sujetos del Estado de Oaxaca, el OGAIPO a través de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales realizará de forma paralela la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia para los efectos correspondientes.

6. Metodología para la Integración del Índice Global de cumplimiento en Portales de Transparencia (IGcpt)

La construcción del IGcpt de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, inicia a partir del cálculo de 62 Índices simples determinados por el total de obligaciones comunes y específicas que podrán aplicarle a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en términos de la Ley General; en tal virtud, 31 derivan de la estimación de

Handwritten blue signature at the bottom center of the page.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



los Criterios Sustantivos de Contenido¹ y 31 de la estimación de los Criterios Adjetivos (integrado a su vez, por los criterios adjetivos de actualización², confiabilidad³ y de formato⁴). Es por ello que cada obligación se ponderará de la siguiente forma:

- **Criterios Sustantivos de Contenido tendrán un valor del 60% de la evaluación, pues ellos contienen la información sustancial del Sujeto Obligado y;**
- **Criterios Adjetivos tendrán un valor del 40%.**

Ahora bien, el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IGcpt) será la suma ponderada de cada obligación de transparencia aplicable a cada Sujeto Obligado evaluado. Por ello, se calculará para cada uno de ellos lo siguiente:

$$IG_{CPT} = 0.60 \times IOC_{70} + 0.35 \times IOE_{LC} + 0.05 \times IOA$$

¹ **Criterios Sustantivos de Contenido:** son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro. Los registros conformarán la base de datos que contenga la información que debe estar y/o está publicada en el portal de transparencia de los Sujetos Obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Los Criterios Sustantivos de Contenido se darán por cumplidos totalmente si los Criterios Adjetivos de Actualización se cumplen totalmente. (Ver Lineamientos Técnicos Generales).

² **Criterios Adjetivos de Actualización:** son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información que está publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con los periodos de actualización que corresponda a cada obligación de transparencia (idem).

³ **Criterios Adjetivos de Confiabilidad:** son los elementos mínimos de análisis que permiten identificar si la información que está publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia observa atributos que permiten verificar las áreas que generaron la información, la fecha en la que se actualizó por última vez esa información y la fecha en la que se publicó (idem).

⁴ **Criterios Adjetivos de Formato:** son los elementos mínimos de análisis para identificar que la información publicada en el sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra organizada y sistematizada mediante los formatos correspondientes para cada rubro de información, y que el soporte de la misma permita su reutilización a los usuarios (idem).



90



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



En donde:

IG_{CPT} = Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por Sujeto Obligado		
<i>IOC₇₀</i>	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes de la Ley General (artículo 70)	60%
<i>IOELG</i>	Índice de Obligaciones Específicas de la Ley General (arts. 71 a 79)	35%
<i>IOA</i>	Índice de Obligaciones Adicionales de la Ley General (arts. 80 a 82)	5%
TOTAL		100%

A efecto de mayor claridad, a continuación, se presenta un listado de los índices simples en relación con los artículos a los que corresponden, y el porcentaje para el cálculo del Índice Global de cumplimiento en los portales de transparencia (IG_{CPT}).

RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y SUS PONDERACIONES DENTRO DEL IG_{CPT}		
Tipo Sujeto Obligado	Artículo(s)	Valor porcentual
Índice de Obligaciones Comunes (IOC₇₀)		
En general	70 de la Ley General	60%
Índice de Obligaciones Específicas Ley General (IOELG)		
Poder Ejecutivo	71 inciso I de la Ley General	35%
Municipios	71 inciso II de la Ley General	
Poder Legislativo	72 de la Ley General	
Poder Judicial	73 de la Ley General	
Órganos Autónomos	74 o 75 de la Ley General	
Partidos Políticos	76 de la Ley General	
Fideicomisos y Fondos públicos	77 de la Ley General	
Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales en Materia Laboral	78 de la Ley General	
Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos	79 de la Ley General	
Índice de Obligaciones Adicionales Ley General (IOA)		
Información adicional	80 de la Ley General	5%
Personas físicas y morales que reciban y/o ejerzan recursos públicos	81 y 82 de la Ley General	
TOTAL		100%



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribbles and a circle with a vertical line through it.

Para conformar el Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (IG_{cpt}), se deberá considerar lo siguiente:

- Las fracciones que no apliquen específicamente a cada Sujeto Obligado, de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad Integral, no formarán parte del universo de fracciones considerados para el cálculo de este Índice.
- En caso de que no aplique una fracción, su ponderación será distribuida entre las fracciones aplicables tomando en cuenta su ponderación inicial

Handwritten blue scribbles.

7. Parámetros de Evaluación

Dentro del proceso de evaluación, los integrantes del equipo deberán identificar el cumplimiento, para ello, al revisar y evaluar cada criterio de publicación, se deberá tomar alguno de los siguientes parámetros:

Parámetro	Valor
El criterio se cumple totalmente	1
El criterio se cumple parcialmente	0.5
El criterio se incumple totalmente	0
Coloca una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo, por cada criterio y coloca la leyenda "No disponible, ver nota" en los campos.	Justificado

Handwritten blue curly bracket.

Handwritten purple scribble.

Handwritten blue scribble.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



8. Formulación de Requerimientos, Recomendaciones y/u Observaciones

Cada uno de los integrantes del equipo técnico deberá formular, según el parámetro utilizado y el proceso de evaluación en el que se encuentre el Sujeto Obligado, los requerimientos, recomendaciones y/u observaciones, derivado de la información publicada en las Plataformas de Transparencia evaluadas. Los enunciados deberán ser lo más precisos posibles y se formularán de la siguiente forma:

CÓDIGO DE VALORACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL SUJETO OBLIGADO	EXHORTO AL SUJETO OBLIGADO
<p>CUMPLE TOTALMENTE: 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> El ejercicio y las fechas de inicio y término del periodo que se informa, publicados por el Sujeto Obligado corresponden con el periodo de actualización de la obligación de transparencia establecido en los Lineamientos técnicos respectivos y en la Tabla de actualización y conservación de la información. La información está completa, de acuerdo al criterio que se esté verificando, y actualizada al periodo que corresponde (mensual, trimestral, anual, etcétera) en cada uno de los registros (filas) y campos (columnas) que conforman el formato. La información de cada campo (columna), por ejemplo: datos, documentos, sitios electrónicos, bases de datos, entre otros, y de todos los registros (filas) corresponde con lo requerido y especificado en los Lineamientos Técnicos Generales. Respecto de uno o más criterios (campos) de algunos registros que no tienen información, el Sujeto Obligado publica en el campo "Nota", explicaciones claras, fundamentadas y/o motivadas que justifican la falta de información. Los hipervínculos publicados por el Sujeto Obligado funcionan adecuadamente, dirigen a la información específica que requiere el criterio (archivo, documento, sitio, sistema, listado, etcétera) y permiten acceder al contenido especificado, además contienen información que es exportable (editable), es decir, que permite realizar acciones básicas 	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "observación" y la redacción correspondiente en la columna "Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos", en caso de que el/la verificador/a identifique aspectos que puede mejorar el Sujeto Obligado en la información publicada, por ejemplo, si hay campos en los que se incluye en la información publicada abreviaturas, códigos o claves y no se indica su significado; entre otros. Esto con la finalidad de que la información publicada por el Sujeto Obligado cumpla con el criterio de accesibilidad para quien lo consulte.</p>



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribbles and a circle.

	<p>como: seleccionar una parte o todo el texto, copiar o imprimir y que es un documento (no imagen) que cuenta con reconocimiento de caracteres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de actualización registrada indica que la información está actualizada en tiempo y forma de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación, contenida en los lineamientos técnicos generales. • La fecha de validación registrada es igual o posterior a la de actualización, pues indica el día, mes y año en que el Sujeto Obligado revisa y confirma que es la información vigente al periodo respectivo. • Los criterios sustantivos de contenido se darán por cumplidos si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente, tal como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales en su Capítulo III, punto Décimo quinto. 	
<p>CUMPLE PARCIALMENTE: 0.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La información está incompleta debido a que en uno o más campos (columnas) de uno o más registros (filas) que deben contener información no se registra nada, ni se incluye alguna explicación en el campo "Nota". • La/s nota/s publicada/s por el Sujeto Obligado para explicar la ausencia de información en uno o más campos, no satisfacen por completo al verificador/a, debido a que la explicación no es clara o no está completa o no está motivada y/o fundamentada. • En los campos que corresponden a los criterios adjetivos, se registran fechas de actualización o validación futuras al momento de la verificación. • Los documentos que se despliegan no son legibles. • El Sujeto Obligado pretende justificar mediante una nota, la falta de información total en alguna obligación de transparencia, pero ni la nota, ni el formato, contienen los datos en los siguientes campos: Ejercicio, Periodo que se informa, Área o unidad administrativa, Fecha de actualización y Fecha de validación. • Respecto de la información vigente, si el Sujeto Obligado no publica información del periodo que requiere la Tabla de 	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "Observación recomendación y/o requerimiento" especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La acción que debe realizar el sujeto obligado a fin de dar cumplimiento basado en lo establecido en los lineamientos técnicos generales, lo anterior, derivado de la omisión detectada por el/la verificador/a

Handwritten blue scribbles.

Handwritten blue bracket.

Handwritten purple scribble.

Handwritten blue scribble.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



	<p>actualización y conservación, ni valida la información al periodo que corresponda, se debe valorar que se cumple parcialmente, aun cuando se conserve información y ésta claramente sea del periodo/s anterior/es; lo cual se puede corroborar con las fechas de inicio y término del periodo que se informa y/o las fechas de actualización y validación de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el hipervínculo se encuentre disponible en la columna, pero el mismo no abre (error) o el documento no corresponda a lo publicado. • Cuando en el formato Excel se identifica la leyenda "no aplica" en vez de "No disponible, ver nota". 	
<p>NO CUMPLE: 0</p>	<p>Se registrará No cumple (0) cuando el Sujeto Obligado:</p> <ol style="list-style-type: none"> No publique el formato Excel. Cuando publique el formato Excel, pero el mismo se encuentre vacío. Cuando omita datos en los criterios obligatorios (Ejercicio, periodo que se informa, área o unidad administrativa y fechas de actualización y validación). Pretenda justificar la ausencia de información en el criterio nota, pero la misma no guarde relación con lo requerido en los Lineamientos técnicos generales. Cuando publique un hipervínculo, pero éste no funcione o no direcciona a la información requerida. La/s nota/s publicada/s no sean claras, completas o carezcan de motivación y/o fundamento 	<p>Se registra en la Memoria Técnica de Verificación, en la columna "Tipo", la opción "Observación recomendación y/o requerimiento" especificando qué es lo que debe hacer el Sujeto Obligado para que la información cumpla cabalmente con la obligación de transparencia que se trate.</p>
<p>JUSTIFICADO</p>	<p>Se valorará con el código "Justificado" los criterios (campos) en los que el Sujeto Obligado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No publica información, pero en el campo "Nota" publica un texto claro y actualizado al periodo que corresponda, mediante el cual fundamenta y/o motiva la falta de información. Debe registrar los siguientes datos (estos se valoran con: Cumple, No cumple o Cumple parcialmente según corresponda): Ejercicio, Periodo que se informa, Área o unidad administrativa, 	<p>Después de analizar y si la nota cumple con los elementos requeridos en los lineamientos técnicos generales: pertinente, clara y completa y la valoración da como resultado el código "Justificado", la columna "tipo" en la Memoria Técnica de Verificación se quedará en blanco y en la columna denominada "observaciones,</p>



Handwritten blue scribbles and a large circle.

	<p>Fecha de actualización y Fecha de validación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Señala que no forma parte de sus atribuciones la generación de la información requerida, sino de otro Sujeto Obligado: el/la verificador/a deberá cerciorarse de que efectivamente la información debe ser publicada por el sujeto referido y valorará con justificado los criterios correspondientes. Un grupo de criterios sustantivos o formato no es aplicable al Sujeto Obligado, de acuerdo con la justificación clara que envíe el Sujeto Obligado. 	<p>Recomendaciones y/o Requerimientos” la persona verificadora copiará y pegará el texto incorporado en el formato Excel por el Sujeto Obligado.</p> <p>Iniciando la redacción: El Sujeto Obligado publica lo siguiente: [transcribir o copiar el texto publicado por el Sujeto Obligado].</p> <p>En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda. <p>Para dar cumplimiento, el Sujeto Obligado deberá unificar la explicación (razones y motivos) a utilizar en la NOTA, sin olvidar los elementos de la misma.</p>
--	--	---

Handwritten blue scribbles.

Handwritten blue scribbles.

Handwritten purple scribbles.

9. Instrumentos y/o herramientas de evaluación


Handwritten blue signature.



9.1 MTV. Memoria Técnica de Verificación. Herramienta en formato Excel acorde a los Lineamientos Técnicos Generales, los Lineamientos de Verificación y el Manual de Procedimientos aprobados. En esta herramienta se plasmará la identificación de cumplimientos descritos previamente.

9.1.1. MTV. Tipos de pestañas

La MTV es un libro en formato de Excel conformado por diferentes hojas en las que se visualiza un resumen ejecutivo de los resultados generados de la evaluación y la aplicabilidad de artículos y/o fracciones.



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2023
PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2022

Casa de la Cultura Oaxaqueña

IGweb: 100.00%
<https://www.oaxaca.gob.mx/cco/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII,XXXIX, XLIII y XLV del artículo 70 y la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	100.00%	100.00%	100.00%
71	SI	100.00%	100.00%	100.00%
72	NO	NA	NA	NA

Resultados | Aplicabilidad | Art 70_I | Art 70_II | Art 70_V | Art 70_VIII | Art 70_IX | Art 70_X | Art 70_XII | Art 70_XIII | Art 70_XVIII | Art 70_XIX | Art 70_XXXVII | Art 70_XXXIX | Art 70_XLIII | Art 70_XLV | Art

Resumen Ejecutivo/ Resultados | Hoja de aplicación | Hojas de verificación



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



9.1.2. MTV. Aplicación de obligaciones

Hoja de Aplicación: Se llenan a través de datos validados (SÍ o No) que indican la aplicabilidad de las obligaciones del Sujeto Obligado a verificar.

Aplicabilidad Art.70: Se seleccionan las fracciones del artículo 70 que le son aplicables al Sujeto Obligado, esto de acuerdo a lo contenido en la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada.

Aplicabilidad Específica: Se seleccionan los artículos y fracciones específicas que le son aplicables al Sujeto Obligado de acuerdo a su naturaleza jurídica y que también se encuentran establecidas en la Tabla de Aplicabilidad Integral aprobada

Número total de obligaciones aplicables al Sujeto Obligado. Incluye las comunes, específicas y adicionales.

Campo para seleccionar la aplicabilidad

OGAIPO Casa de la Cultura Oaxaqueña

Aplicación de Obligaciones de la Ley General

Coordinador: C. Perulita Calvo Ramirez

Verificación realizada en: WYG

Página oficial: <https://www.oaxaca.gob.mx/ico/>

Artículo	Fracción	Infin	Obligación	Aplicación	Fecha de inicio de descarga del Impulso de la Información	Fecha de término de descarga del Impulso de la Información
70	I		Art 70 I	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	II		Art 70 II	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	V		Art 70 V	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	VIII		Art 70 VIII	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	IX		Art 70 IX	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	X		Art 70 X	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XII		Art 70 XII	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XIII		Art 70 XIII	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XVIII		Art 70 XVIII	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XX		Art 70 XX	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XXVII		Art 70 XXVII	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XXXVII		Art 70 XXXVII	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XXXIX		Art 70 XXXIX	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XLIII		Art 70 XLIII	SI	15/05/2023	15/05/2023
70	XLV		Art 70 XLV	SI	19/05/2023	19/05/2023
71	I	B	Art 71 I B	SI	19/05/2023	19/05/2023
71	I	G	Art 71 I G	SI	19/05/2023	19/05/2023

Resultados: Aplicabilidad Art 70 I Art 70 II Art 70 V Art 70 VIII Art 70 IX Art 70 X Art 70 XII Art 70 XIII Art 70 XVIII Art 70 XX Art 70 XXVII Art 70 XXXVII Art 70 XXXIX Art 70 XLIII Art 70 XLV Art 71 I B Art 71 I G

Hoja de Aplicación



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



9.1.3. MTV. Verificación por artículo

Hoja de Verificación: Aquellas hojas en las que se reportan los resultados parciales por obligación y un resultado conjunto por artículo.

Casa de la Cultura Oaxaqueña

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/05/2023 Fecha de Término de la verificación: 15/05/2023

Criterios Sustantivos: 100%
Criterios Adjetivos: 100%
Obligación: 100.00% Aplicabilidad

Criterios Sustantivos de contenido LYG

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/	1		

Resultados: Aplicabilidad Art. 70_I Art. 70_II Art. 70_V Art. 70_VII Art. 70_X Art. 70_XII Art. 70_XIII Art. 70_XIV Art. 70_XV Art. 70_XVI Art. 70_XVII Art. 70_XVIII Art. 70_XIX Art. 70_XX Art. 70_XXI Art. 70_XXII Art. 70_XXIII Art. 70_XXIV Art. 70_XXV Art. 70_XXVI Art. 70_XXVII Art. 70_XXVIII Art. 70_XXIX Art. 70_XXX Art. 70_XXXI Art. 70_XXXII Art. 70_XXXIII Art. 70_XXXIV Art. 70_XXXV Art. 70_XXXVI Art. 70_XXXVII Art. 70_XXXVIII Art. 70_XXXIX Art. 70_XXXI

Pestañas de verificación, una hoja por artículo o fracción, según sea el caso.

En el caso de las obligaciones específicas que se refieren a más de un sujeto obligado de la misma naturaleza, por ejemplo, en el caso de los artículos 71 y 74, se encuentra una hoja de verificación por cada una de sus fracciones:

- En el caso del artículo 71, una hoja para la fracción I (Poder Ejecutivo) y una para la fracción II (Municipios);
- En el caso del artículo 74, una hoja para la fracción I (Organismos Públicos locales electorales), una para la fracción II (Organismos de protección de Derechos Humanos) y una para la fracción III (Órganos Garantes).





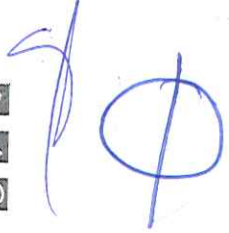
OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca @OGAIP_Oaxaca



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Fecha de Inicio de la Verificación: 13/11/2023 Fecha de Término de la verificación: 13/11/2023

Criterios Sustantivos 100% Periodo: Trimestral
Criterios Adjetivos 100% Conservación: Ejercicio en curso y el anterior
Obligación 100.00% Aplicabilidad

Criterios Sustantivos de contenido LTG

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1		
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor(a) público(a)/ servidor(a) público(a) eventual/integrante/empleada/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	1		
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado	1		
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1		

Ahora bien, en cada pestaña de verificación donde se visualizan las obligaciones aplicables encontraremos:

Nombre del Sujeto Obligado evaluado: Casa de la Cultura Oaxaqueña

Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Fecha de Inicio de la Verificación: 15/05/2023 Fecha de Término de la verificación: 15/05/2023

Criterios Sustantivos 100% Periodo: Trimestral
Criterios Adjetivos 100% Conservación: Ejercicio en curso y el anterior
Obligación 100.00% Aplicabilidad

Criterios Sustantivos de contenido LTG

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Internacional/Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/...	1		

Índice por obligación (automático)

Fechas en las que se realizó la verificación

Texto de la observación, recomendación o requerimiento

Transcripción de: Criterios LTG

Valoración por criterio (1,0.5, 0 o justificado)



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Criterios Sustantivos de contenido LTG 2018			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1		
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato d/m/año)	1		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Interamericano/Constitución Política de la entidad federativa/Estado/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/	1		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Interamericano/Constitución Política de la entidad federativa/Estado/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/	1		
Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado Interamericano/Constitución Política de la entidad federativa/Estado/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/	1		
Criterio 4. Denominación de la norma que se reporta	1		
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresado en el formato d/m/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato d/m/año.	1		
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato d/m/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1		
Criterio 7. Hiperenlace al documento completo de cada norma	1		

Criterios Adjetivos LTG 2018			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	1		
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que...			

Tipo (observación, recomendación, requerimiento)

Cálculo de Criterios Sustantivos

Cálculo de Criterios Adjetivos

Resultados | Aplicabilidad | Art 70_I | Art 70_II | Art 70_VII | Art 70_VIII | Art 70_IX | Art 70_X | Art 70_XII | Art 70_XIII



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



9.1.4. MTV. Resumen Ejecutivo / Resultados

Una vez concluidas las acciones de verificación de cada obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado, se contará con un resumen de resultados identificando el resultado del artículo 70 relativo a las obligaciones comunes y resultado por fracción en el caso de artículos correspondientes a obligaciones específicas aplicables a sujetos obligados diferentes, pero de la misma naturaleza, ejemplo: artículos 71 y 74, por fracción.

OGAIPO **VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2023**
PERIODO VERIFICADO: ENERO-DICIEMBRE 2022

Nombre del Sujeto Obligado evaluado

Sujeto Obligado

Fechas en las que se realizó la verificación (dato automático)

Fecha de inicio de la Verificación: 10/12/2023

Fecha de Término de la verificación: 11/12/2023

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGspot: 61.70%

Índice Global de cumplimiento en portales de transparencia (dato automático)

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MIA=&idSujeto>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXXVII, XXXIX, XLIII y XLV del artículo 70 y la fracción I del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit. Adj.	Índice
70	SI	97.00%	96.33%	97.12%
71	NO	NA	NA	NA
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	SI	47.67%	40.48%	41.19%
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

IGcpr, por artículo y al nivel de fracción (Datos automáticos)

Nombre del verificador y coordinador (datos automáticos)

Evaluador(a): Nombre completo de la o del verificador

Coordinador: Nombre completo de la coordinadora

Genera Reporte

9.1.5. MTV. Genera de Reportes

Una vez realizadas las acciones de verificación y para visualizar el Reporte, es necesario presionar en el botón **“Generar reporte”**, el cual se ubica al final de la hoja de **“Resultados”**.

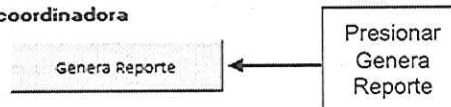
OGAIPO **VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2023**
 PERIODO VERIFICADO: ENERO-
 DICIEMBRE 2022

Sujeto Obligado

78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador(a): Nombre completo de la o del verificador

Coordinador: Nombre completo de la coordinadora



9.1.6. MTV. Reporte Excel

La hoja llamada **“Reporte”** en la Memoria Técnica, es en la cual se observará el detalle de aquellos criterios donde se afectó la puntuación.

OGAIPO **Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**
 URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=14736&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=21>

Secretaría de Turismo
 Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0.5	Requerimiento De acuerdo a lo que establece la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de los Lineamientos Técnicos Generales, esta fracción es VIGENTE por lo que solo deberá estar publicado el último trimestre concluido.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. En su caso, se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación con el formato día/mes/año	1	0.5	Requerimiento De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, deberá publicar la fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año. Toda vez que deberá actualizar la información 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación. Ejemplo: -Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca.
Criterio 6. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. De no existir modificación, se repetirá la fecha de publicación	1	0.5	Requerimiento De acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales, deberá publicar la fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año. Toda vez que se observa que la fecha se encuentra incorrecta en las siguientes Leyes. Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Ley General de Archivos



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendres 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribbles and a circle with a diagonal line.

Este reporte de Excel será el anexo para cada uno de los dictámenes de incumplimiento total o parcial que se elabore. Con ello, los Sujetos Obligados podrán visualizar criterio por criterio los requerimientos, recomendaciones u observaciones que deberán solventar a la brevedad posible.

10. Informe de Verificación

Una vez concluidas las acciones de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales deberá elaborar un Informe de Resultados de Verificación (**por ejercicio fiscal evaluado**), y a su vez la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales lo validará y someterá a consideración y aprobación, en su caso, del Consejo General del Órgano Garante para su futura presentación pública, lo anterior con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos de Verificación.

Handwritten blue scribbles.

Transitorios

Primero. La presente metodología entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General de este Órgano Garante.

Handwritten blue curly bracket.

Segundo. Publíquese en el Portal Institucional de Internet del Órgano Garante.

Handwritten purple scribbles.

Handwritten blue scribbles.

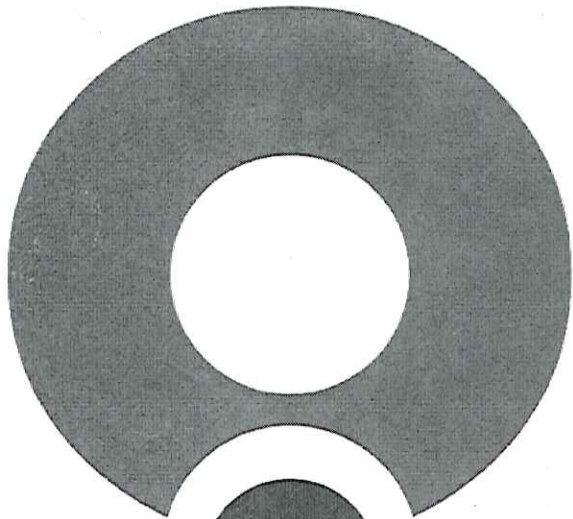




Handwritten marks in blue ink at the top right of the page.

Handwritten mark in blue ink on the right side of the page.

Handwritten mark in blue ink on the right side of the page.



**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN**

2024



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES

Handwritten mark in blue ink at the bottom right of the page.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right of the page.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIPO_Oaxaca



Introducción

El Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), es un Órgano Constitucionalmente Autónomo, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el cuarto párrafo fracciones III y IV del artículo 3° y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca.

Para ello, el Órgano Garante ha implementado diferentes mecanismos para acompañar a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca con la finalidad de que cumplan con la publicación de sus obligaciones de transparencia.

Algunos de estos mecanismos son los siguientes:

1. Capacitaciones y asesorías constantes, dirigidas a las personas servidoras públicas adscritas a las diversas áreas administrativas de los Sujetos Obligados.
2. La aprobación de tablas de aplicabilidad integrales de cada uno de los Sujetos Obligados incorporados al padrón aprobado por el Consejo General del Órgano garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
3. La creación en el portal institucional del OGAIPO de los Micrositios; Plataforma Nacional de Transparencia y Verificación a las obligaciones de transparencia, en los que se pone a disposición de los Sujetos Obligados y de la sociedad en general, los diferentes materiales para consulta y herramientas de trabajo institucional.



Handwritten blue scribbles at the top left of the page.

Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública (Ley General) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local), el Órgano Garante, periódicamente debe realizar acciones de verificación respecto del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados; estas acciones de verificación, se realizan a través de la revisión virtual, y de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de los lineamientos técnicos generales de diciembre de 2017(última reforma 26/04/2023).

Las verificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General, tendrán efectos vinculantes en los Sujetos Obligados, y se desarrollarán de acuerdo a las acciones que cada organismo garante establezca.

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten blue scribble on the left margin.

Handwritten purple scribble on the left margin.

Handwritten blue scribble on the left margin.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública (Ley General) y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (Ley Local), el Órgano Garante, periódicamente debe realizar acciones de verificación respecto del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados; estas acciones de verificación, se realizan a través de la revisión virtual, y de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de los lineamientos técnicos generales de diciembre de 2017(última reforma 26/04/2023).

Las verificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General, tendrán efectos vinculantes en los Sujetos Obligados, y se desarrollarán de acuerdo a las acciones que cada organismo garante establezca.





Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (última reforma 26 de abril de 2023).
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en los portales de Internet Institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Padrón de sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y buen gobierno del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OCAIP_Oaxaca



Handwritten blue scribbles and a circle with a diagonal line.

de Oaxaca.

- Tablas de Aplicabilidad Integrales aprobadas por el Consejo General del OGAIPO

Objetivos

Objetivo General

Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados, a través de la implementación de procesos de acompañamiento y evaluación permanentes.

Objetivo específico

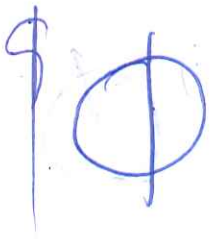
Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia (comunes y específicas) establecidas en la Ley General en la materia; a través de la evaluación virtual de los registros de información realizados por los Sujetos Obligados del estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Transparencia Municipal y portales institucionales.

Líneas de acción

Verificar el cumplimiento en la publicación de las obligaciones en materia de transparencia que los Sujetos Obligados difunden a través de la Plataforma



Handwritten blue and purple scribbles on the right margin.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Nacional de Transparencia, Sistema de Transparencia Municipal y portales institucionales.

Actividades

- I. Llenado de la Memoria Técnica de Verificación por cada Sujeto Obligado que sea parte de la muestra de verificación de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes en la materia;
- II. Realización de reuniones de acompañamiento institucional a los sujetos obligados de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes en la materia
- III. Verificación virtual muestral en la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Transparencia Municipal y portales institucionales.
- IV. Elaboración del informe anual de verificación.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



[Handwritten signature]

Programación de metas

a) Muestra de Sujetos Obligados a evaluar en el ejercicio 2024

Debido a que el Padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asciende a 688¹ y a que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 86 establece la obligación de los Organismos garante estatales a ejecutar las acciones de verificación de oficio a través de la Verificación Virtual, se ha considerado realizar la siguiente clasificación para el desarrollo de las acciones de verificación:

1. Sujetos Obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Aquellos que publican información a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

2. Sujetos Obligados incorporados al Sistema de Transparencia Municipal

Aquellos Municipios con población menor a 70, 000 habitantes que han solicitado su incorporación al SITRAM.

Debido a las capacidades institucionales de este Órgano Garante, se realiza la verificación virtual a una muestra representativa de 95 Sujetos obligados del universo de los incorporados al Sistema de Portales de Obligaciones de

¹ Padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Consejo General mediante acuerdo OGAIPO/CG/018/2024, de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro.



[Handwritten signature]

Handwritten blue scribbles at the top left of the page.

Transparencia (SIPOT) y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

Total de Sujetos Obligados a verificar

Ente	Total de Sujetos Obligados	Incorporados al SIPOT	Incorporados al SITRAM	Muestra a verificar
Poder Ejecutivo	95	95	NA	50
Poder Legislativo	2	2	NA	2
Poder Judicial	1	1	NA	1
Órganos Autónomos	8	8	NA	7
Fideicomisos y Fondos Públicos	2	2	NA	2
Personas Morales	1	1	NA	0
Partidos Políticos	9	9	NA	9
Municipios	570	65	28 ²	24
Total	688	183	26	95

Handwritten blue scribbles on the left margin.

En el caso de los Sujetos Obligados adscritos y/o dependientes del Poder Ejecutivo, la muestra considera el cambio de los Sujetos Obligados que cuenten con el 100% de cumplimiento derivado de las acciones de verificación reportadas en ejercicios anteriores a excepción de los que sean más recurrentes e integrar a los que han sido considerados este ejercicio y que han recibido solicitudes de información, Recursos de Revisión, denuncias y Capacitaciones.

En el caso de los Ayuntamientos incorporados al SIPOT y al SITRAM, se considera integrar a la muestra de Sujetos Obligados a verificar, aquellos que:

- a) Hayan sido dados de alta en los Sistemas y que su plazo de seis meses haya fenecido, esto de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Numeral Cuatro, Fracción III de las Políticas Generales que orientan la publicidad y

² SITRAM únicamente aplica para municipios con población menor a 70, 000 habitantes



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



actualización de la información que generen los Sujetos Obligados,
contenidas en los Lineamientos técnicos generales.

- b) Los que tengan solicitudes de información, Recursos de Revisión, Denuncias y Capacitaciones.

En el caso de los Partidos Políticos con registro Nacional y/o Local incorporados al padrón de Sujeto Obligados aprobados por el Consejo General del OGAIPO, se integran en su totalidad a la muestra de Sujetos Obligados a verificar, toda vez que se incursionarán al proceso electoral en el ejercicio 2024.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Listado de Sujetos Obligados

PODER EJECUTIVO	
Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	Caminos Bienestar
2	Casa de la Cultura Oaxaqueña
3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca
4	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
5	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
6	Coordinación de Comunicación Social
7	Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión
8	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar
9	Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida
10	Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos
11	Defensoría Pública del Estado de Oaxaca
12	Dirección del Registro Civil
13	Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado
14	Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías
15	Gubernatura
16	Hospital de La Niñez Oaxaqueña
17	Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca
18	Instituto Catastral del Estado de Oaxaca
19	Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca
20	Instituto del Deporte
21	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
22	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa
23	Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
24	Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
25	Patronato de Ayuda para la Reinserción Social
26	Secretaría de Administración
27	Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión
28	Secretaría de Desarrollo Económico
29	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural
30	Secretaría de Gobierno
31	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública
32	Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones
33	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
34	Secretaría de las Culturas y Artes
PODER EJECUTIVO	





Np	Nombre del Sujeto Obligado
35	Secretaría de las Mujeres
36	Secretaría de Movilidad
37	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
38	Secretaría de Turismo
39	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
40	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción
41	Servicios de Salud de Oaxaca
42	Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca
43	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
44	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
45	Universidad de Chalcatongo
46	Universidad de la Costa
47	Universidad del Istmo
48	Universidad del Mar
49	Universidad del Papaloapan
50	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	Honorable Congreso del Estado de Oaxaca
2	Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

PODER JUDICIAL

Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	Tribunal Superior de Justicia del Estado

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca
2	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
3	Fiscalía General del Estado de Oaxaca
4	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
5	Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
6	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
7	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca





FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS

Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.
2	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.

PARTIDOS POLÍTICOS

Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	Movimiento Ciudadano
2	Partido de Acción Nacional
3	Partido de la Revolución Democrática
4	Partido del Trabajo
5	Partido Movimiento de Regeneración Nacional
6	Partido Nueva Alianza
7	Partido Revolucionario Institucional
8	Partido Unidad Popular
9	Partido Verde Ecologista de México

MUNICIPIOS

Incorporados al sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	H. Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero
2	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León
3	H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
4	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez
5	H. Ayuntamiento de Salina Cruz
6	H. Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas
7	H. Ayuntamiento de San Antonio de la Cal
8	H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec
9	H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla
10	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán
11	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco
12	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec
13	H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros
14	H. Ayuntamiento de Tlaxiaco de Cabrera
15	H. Ayuntamiento Villa Díaz Ordaz
16	H. Ayuntamiento de Villa de Zaachila
17	H. Ayuntamiento de Villa Sola de Vega

Incorporados al sistema de Transparencia Municipal (SITRAM)

Np	Nombre del Sujeto Obligado
1	H. Ayuntamiento de El Espinal



2	H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño
3	H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec
4	H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana
5	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya
6	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas
7	H. Ayuntamiento de Villa de Etla

b) Fracciones a Evaluar

Se considera evaluar una muestra de 14 de las 48 fracciones que integran el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; las cuales representan los registros de información relevantes y de mayor interés para la sociedad, mismas que son seleccionadas a partir de:

- a) Los buscadores temáticos de la PNT
- b) El presupuesto asignado a los Sujetos Obligados
- c) Solicitudes de acceso a la información pública recibidas
- d) Los servicios que ofrecen los Sujetos Obligados
- e) La estructura básica para la garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública y la protección de datos personales
- f) Instrumentos básicos para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y las acciones de transparencia

• Obligaciones comunes

Información del artículo 70 de la Ley General de Transparencia		
Número de la Fracción	Nombre de la Fracción	Nombre del Formato (s)
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le	Formato 2a LGT Art 70 Fr II





	corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables	Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
VII	El directorio de todos los Servicios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Formato 11 LGT_Art_70_FrXI
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
XVII	La información curricular, desde el nivel jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Formato 17: LGT_Art_70_Fr_XVII
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX



Handwritten blue scribble

XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XLV	El catálogo de disposición documental y guía de archivo documental	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV

Periodo de verificación

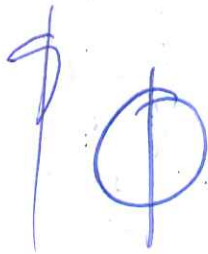
La verificación Virtual anual del ejercicio 2023 dará inicio el 20 del mes de marzo de 2024 y culminará el 30 de noviembre del mismo año.

Handwritten blue scribble

Handwritten purple scribble

Large handwritten blue signature





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Visita física

Objetivo general

Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados, a través de la inspección a la atención que brindan las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

Objetivo específico:

Inspeccionar e Identificar las áreas de oportunidad de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la sociedad que garantice el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales.

Línea de acción

Realizar visitas e inspecciones a las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, como un usuario simulado, verificando una serie de requisitos correctos en la infraestructura y atención a la ciudadanía.

Actividad

Realizar inspecciones a 12 Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado, mediante un usuario simulado, verificando su funcionamiento, atención y respuesta a la ciudadanía.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



El pizarrón de la transparencia

Objetivo general

Generar un acercamiento en materia de transparencia, con los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca.

Objetivo específico:

Fortalecer las relaciones entre el Órgano Garante y los Ayuntamientos través de la implementación de proyectos que permitan garantizar el Derecho de Acceso a la información en materia de transparencia.

Línea de Acción

Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información de los sujetos obligados municipales.

Actividades

Ejecutar el proyecto "El pizarrón de la transparencia", dirigido a Municipios, para la publicación de sus obligaciones en materia de transparencia.





Anexos

Alineación a la estructura Programática del Programa Operativo Anual (POA)

El presente Programa Anual contribuye al cumplimiento de los indicadores y metas contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las líneas de acción y actividades programadas se cumplen al realizar las siguientes:

a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCION, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Nivel	Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL
					1ER	2DO	3ER	4TO					
ACTIVIDAD CTA1	EVALUAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO.	PORCENTAJE DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS / NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS PROGRAMADOS * 100	TRIMESTRAL	0	0%	0%	0%	0%	0	0%		
					10	35	35	15	95	0%			

b) Plan de Trabajo Anual

3. Verificación y Evaluación

Objetivo Estratégico

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados, a través de la implementación de procesos de acompañamiento, inspección y evaluación permanente, de conformidad con el Programa Anual de Verificación y la Metodología para el mismo.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

D: (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Línea de Acción

3.1 Verificar el cumplimiento en la publicación de obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia, al Sistema de Transparencia Municipal y portales institucionales.

Actividades

3.1.1 Configuración y llenado de memoria técnica de verificación por cada sujeto obligado de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia.

3.1.2 Asesoramiento a los sujetos obligados en materia de Obligaciones de Transparencia apegados a los Lineamientos Técnicos Generales y sus formatos al SIPOT/SITRAM.

3.1.3 Verificación virtual muestral en la Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Transparencia Municipal y Portales Institucionales.

3.1.4 Elaboración del informe anual de la Verificación Virtual 2023.

Línea de Acción

3.2 Realizar visitas e inspecciones a las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, como un usuario simulado, calificando una serie de requisitos correctos en la infraestructura y atención a la ciudadanía.

Actividades

3.2.1 Realización de inspecciones físicas a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado, verificando su funcionamiento, atención y respuesta a la ciudadanía, a través de un usuario simulado.



Línea de Acción

3.3 Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información de los sujetos obligados municipales.

Actividades

3.3.1 Ejecutar el proyecto "El pizarrón de la transparencia", dirigido a Municipios, para la publicación de sus obligaciones en materia de transparencia.

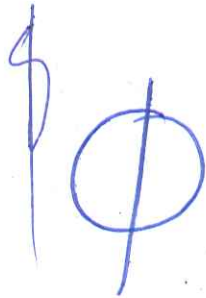
Línea de acción	Actividad	Descripción del producto o servicio	Comprobable	Meta Anual	Área Responsable	Programación de Metas			
						I	II	III	IV
3.1 Verificar el cumplimiento en la publicación de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados incorporados a la PNT, SITRAM y portales institucionales	3.1.1 Elaboración del Programa Anual de Verificación de las Obligaciones en materia de transparencia 2024	Programa Anual de Verificación	Programa Anual de Verificación	1	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales / Depto. de verificación y evaluación	1			
	3.1.2 Configuración y llenado de memoria técnica de verificación por cada sujeto obligado de acuerdo a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes de la materia	Memorias técnicas	Archivo Excel	95	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales / Depto. de verificación y evaluación	10	35	35	15
	3.1.3 Asesoramiento a los sujetos obligados en materia de obligaciones de transparencia apegados a los Lineamientos Técnicos Generales y sus formatos al SIPOT/SITRAM	Asesorías	Formato de registro de asesorías	150	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales / Depto. de verificación y evaluación	30	50	50	20



Línea de acción	de Actividad	Descripción del producto o servicio	Comprobable	Meta Anual	Área Responsable	Programación Trimestral de Metas			
						I	II	III	IV
	3.1.4 Verificación virtual muestral en la PNT, SITRAM y Portales institucionales	Verificación	Dictamen	95	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	10	35	35	15
	3.1.5 Elaboración del informe anual de la verificación virtual 2023	Informe que registre la verificación virtual 2023	Informe anual de verificación virtual 2023	1	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales	1			
3.2 Realizar visitas e inspecciones a las Unidades de Transparencia de los Sujetos obligados, como un usuario simulado, calificando una serie de requisitos de correctos en la infraestructura y atención a la ciudadanía	3.2.1 Realización de inspecciones físicas a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Estado, verificando su funcionamiento, atención y respuesta a la ciudadanía, a través de un usuario simulado	Inspección física	Acta y/o formulario	12	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales / Depto. de verificación y evaluación	3	3	3	3
3.3 Fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información de los sujetos obligados municipales	3.3.1 Ejecutar el proyecto "El pizarrón de la transparencia", dirigido a los Municipios que se rigen por su sistema normativo indígena, para la publicación de sus obligaciones en materia de transparencia.	Donación física del pizarrón	Acuse del oficio entrega del pizarrón	4	Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales / Depto. de verificación y evaluación	1	1	1	1

Nota: La planeación en el Plan de Trabajo anual, es de 95 sujetos obligados a Verificar y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señala 95 Sujetos Obligados a Verificar; por lo que, se verificará a un total de 95 Sujetos Obligados.





Recursos humanos

La muestra y las acciones de verificación, se desarrollarán tomando en consideración las capacidades institucionales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

En lo que corresponde al personal que realiza las acciones de verificación y que conforman el equipo técnico está integrado de la siguiente manera:

NÚMERO	CARGO
1	Supervisor (a)
1	Jefe (a) de Departamento
3	Capacitador (a) ³

El personal adscrito y comisionado en el Departamento de Evaluación y Verificación también desarrollan actividades de asesoría a los Sujetos Obligados que son parte de la muestra de las acciones de Verificación.

Por lo anterior, se realizarán las acciones de Verificación de 14 fracciones correspondientes a obligaciones comunes de transparencia y a la totalidad de las obligaciones específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en el Sistema

³ Las personas con cargo de Capacitadoras están comisionadas al Departamento de Verificación y Evaluación.





de Transparencia Municipal y en el Portal institucional de 95 Sujetos Obligados del ámbito estatal y municipal del Estado de Oaxaca.

